

RECAUDACION FISCAL

BOLETIN INFORMATIVO No.001-2015.


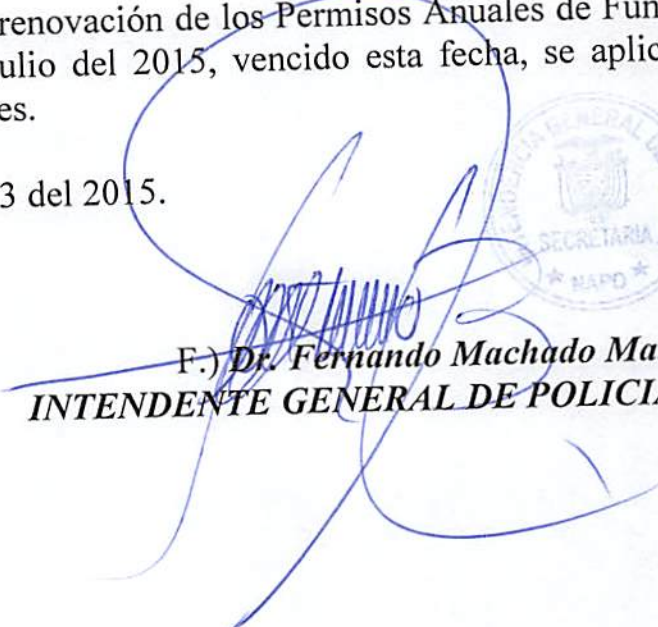
La Intendencia General de Policía de Napo, en cumplimiento al Decreto Supremo 3310-B del 8 de marzo de 1979, comunica a los Contribuyentes de los Cantones Tena, Archidona, Arosemena Tola, Quijos y el Chaco, que los Permisos Anuales de Funcionamiento del año 2015, se estará entregando en las Comisarías Nacionales y Tenencias Políticas de cada jurisdicción Cantonal y parroquial, desde el 16 de marzo del 2015.

En la ciudad de Tena, acercarse a la Unidad de Recaudación Fiscal de la Gobernación de Napo. Previa la presentación de los siguientes requisitos actualizados:

- COPIA DEL RUC/RISE
- COPIA DE LA PATENTE MUNICIPAL
- COPIA DEL USO DE SUELO
- COPIA DEL PERMISO DE BOMBEROS
- COPIA DEL PERMISO DE SALUD EMITIDO POR EL ARCSA
- COPIA DE LA CÉDULA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN
- COPIA DEL PERMISO ANTERIOR DE INTENDENCIA.

El plazo para la renovación de los Permisos Anuales de Funcionamiento será, hasta el 30 de julio del 2015, vencido esta fecha, se aplicará las sanciones legales pertinentes.

Tena, Febrero 23 del 2015.



F.) *Dr. Fernando Machado Maliza*
INTENDENTE GENERAL DE POLICIA DE NAPO